

## EXTRANJEROS

---

Su admisión en las colonias españolas de América durante los primeros siglos de la conquista

El concepto que el extranjero mereció al legislador español durante los primeros siglos de la conquista, como elemento de población del Nuevo Mundo, fué abiertamente desfavorable.

Infinitas cédulas reales y resoluciones del Consejo de Indias, de las que publicamos algunas para muestra, respiran una mal disimulada aversión hacia el extranjero; sentimiento poco generoso, no del todo muerto en nuestro país, al cabo de algunos siglos, durante los cuales pudo y debió modificarse.

Conservadora, exclusivista y ultracatólica, España receló en el extranjero que aportó a sus posesiones de Indias al enemigo encubierto de su política y de sus creencias religiosas.

El cristiano nuevo, el judaizante, el relapso; en una palabra, el hereje, contra quien acabó por enarbolar el azote de la Inquisición, fué su perenne obsesión.

En el capítulo XXXIX del *Gazofilacio Real del Perú*, del honrado legista don Gaspar de Escalona y Agüero, está expresado sin rodeos el concepto poco halagüeño que el extranjero, como elemento colonizador de sus posesiones americanas, le mereció a la metrópoli, a principios del siglo XVII.

El extranjero es considerado como "gente forastera, de disímil naturaleza, costumbres y ministerio, que desmenbrándose de sus domicilios y repúblicas, apetece ingerirse

en las ajenas, y tener participación de sus honores, oficios, comercios, utilidades, y granjerías; en que, ingeridos una vez, como favorecidos de la fortuna que siempre corre más feliz en el suelo ajeno que en el patrio, se apoderan de todo, y son causa de que se produzca una cosa tan dura y desapiadada como es el que el torrente de aguas que mana en las propias heredades para refrigerio y desahogo de sus campos sedientos, con injuria de la vecindad inmediata, se propague y convierta en aprovechamiento y gusto de los extraños.”

Desde los primeros tiempos de la conquista fué expreso mandato de la reina doña Isabel la Católica, bajo cuyos especiales auspicios de reina de Castilla y León se descubrió América (con prescindencia de Aragón, de que fué rey su esposo don Fernando) “que no se admitiesen extranjeros en este reino de Indias, entendiéndose por tales los que no fuesen naturales de los reinos de Castilla y León.

Con tal motivo, quedó “prohibido al extranjero el comercio de mercaderías por mar y tierra, pena de perdimiento de bienes, mercaderías y navíos, y siguióse darlos por incapaces de encomiendas y repartimiento de indios, y no fiar de sus costumbres y tutela de éstos últimos, gente fácil y peligrosa de *beber en su imitación* costumbres y ritos deshonestos”.

Por real cédula de 1.º de Noviembre de 1550 se ordenó que los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, único puerto que estuvo habilitado para comunicar directamente con las Indias” no dejen pasar frailes extranjeros a las Indias sin licencia del superior que residiera en los reinos de España, y beneplácito del Consejo.

Las prohibiciones de los reyes católicos, reforzadas por el breve del pontífice Alejandro VI—español, miembro de la ilustre familia de Borja—por el que se promulgaban censuras contra los que pasasen a las Indias Occidentales sin licencia de la Corona de España, tenían por objeto cerrar las puertas de un país virgen a gitanos y judaizantes, quienes, so capa de portugueses aportaban al Brasil, y pasando la frontera de Matto Grosso, penetraban en las provincias de Charcas y mineral de Potosí; o bien en las Antillas desde

cuyos puertos se daban trazas para penetrar en las posesiones españolas de Tierra Firme.

Aquellos judaizantes, o cristianos nuevos de dudosa fe, contra los cuales hubo necesidad de establecer más tarde el Tribunal de la Inquisición, eran descendientes de los moros y judíos de la expulsión de 1492.

Por cédula de 15 de Julio de 1568, obedecida el 7 de Marzo de 1569 y asentada en el Libro 1.º de la Audiencia de Lima, folio 253, se ordenó que "se hiciesen las diligencias del caso para saber los portugueses y gitanos que hubiese en el reino del Perú y que todos los que se hallase haber pasado sin licencia, se echasen luego para España en los primeros navíos, sin que por ningún motivo pudiesen quedar en el país."

Por otra de 1541 se mandó que "saliesen de Indias los que no fuesen naturales de Castilla, Aragón, Valencia y Cataluña, y que no pudiesen tratar en ellas, ni tener compañía, ni comprar oro ni plata en barras ni en pastas, pena de perdimiento de bienes, aplicados a la real Cámara, juez y denunciador, y destierro de los reinos de Castilla."

Por cédula aclaratoria de la anterior, de fecha de 1543, se estableció que los naturales de Navarra se tienen por naturales, y no se comprenden en dicha prohibición.

En los de Nápoles hubo duda, y la promovió la presencia de un napolitano Antonelli en los términos del virreinato.

En dicho caso especial se tomó en consideración que en los títulos de S. M. se dice "Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón y de las dos Sicilias", con la advertencia de que por una de dichas Sicilias se entiende el reino de Nápoles.

Por igual razón el romano entraba en el número de los extranjeros contemplados en la prohibición, como se vió en el caso de un tal Ascanio, a quien se permitió que continuase como maestro del obraje de Achambo, en la provincia de Quito, mediante el pago de cincuenta pesos "de composición" con venia del Virrey Príncipe de Esquilache.

La "Composición" y los influjos personales lo arreglaban todo.

Sin embargo, por cédula de 28 de Octubre de 1906 se ordenó "que los flamencos ya compuestos se envíen a España", y por otra de 2 de Abril del mismo año se mandó enviar relación de todos los extranjeros, compuestos o no compuestos, que hubiese en la provincia del Perú.

Por cédula de 12 de Diciembre de 1619 se ordenó que se embarcase a todos los penitenciados por el Santo Oficio, portugueses, y extranjeros de otras naciones, añadiendo estas palabras: "Siendo así que, cuando no hubieran sido delincuentes, no podían estar ni residir en esta tierra."

Más tarde, en vista de haberse arraigado en el país muchos extranjeros, contraído matrimonio, obtenido hijos y nietos, y ocupado sus haciendas en bienes inmuebles, "con que parece se desmiente el cariño de la patria, y se afianza la perpetuidad y domicilio en estas provincias, y con que cesan muchos de los recelos e inconvenientes que suelen amenazar su vaga habitación", se dispuso que "los extranjeros que hubiesen vivido casados en Indias diez años como naturales, se tuviesen por naturales, y los que hubiesen pasado sin licencia siendo mercaderes no casados, aunque hayan estado más tiempo de diez años en el país, no se tengan por naturales, y sean echados."

"Y el que ni fuere mercader, ni haya sustentado vecindad, siendo marinero, mecánico, y marinero sea tenido por natural."

Después, por cédula de 2 de Octubre de 1608, se ordenó que "para ser habidos por naturales, y poder contratar, hayan de vivir veinte años contados en este reino, y los diez de ellos tenido casas, bienes raíces, y ser casados con naturales o con hijas de extranjeros nacidas en ellas, y que todo ello haya de constar por informaciones auténticas."

Por cédula de 11 de Octubre de 1618 se estableció que el caudal en cuestión había de ser en cantidad de cuatro mil ducados en bienes raíces, y que ello constase por escritura y no por información.

Esto rezaban las reales cédulas, pero en la práctica eran, como quien dice, otros cantares.

Para llevar a cabo el descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo que le incumbieron a España de manera casi

improvisa, por mérito de la portentosa hazaña de Colón, hacían falta naves, bastimentos, e infinitos elementos de mar y, antes que todo, tradiciones marítimas que no entraban en las características de los castellanos, leoneses y aragoneses de la época.

Marítimas fueron Valencia, Cataluña y Mallorca.

Marítimas por excelencia, fuera de España, fueron las Repúblicas italianas: Venecia, Pisa, Génova y Salerno.

Igual cosa dígase de Portugal. Sevilla fué durante los dos siglos a que nos referimos el "término" de la navegación de florentinos, genoveses y venecianos, y a tal título fué asiento de numerosas colectividades de mercaderes, banqueros, artífices y gente de mar de aquellas naciones.

Los Médicis de Florencia labraron su inmensa fortuna y su poderosa influencia, q' los llevó más tarde al gobierno de su país, en España.

Los genoveses disfrutaban desde mediados del siglo XIII del privilegio de habitar en Sevilla un barrio propio, dotado de lonja e iglesia propias, amén de una serie de franquicias concedidas por cédulas, que se hallan publicadas en las diferentes colecciones de documentos de Indias.

Aquellos súbditos del *común* de Génova echaron raíces en el suelo español, y propagaron con su sangre y apellido las aptitudes incomparables de su raza.

Mañara (Magnara), Tenorio, Ciutti y otros apellidos de que más tarde se apoderó la leyenda, fueron italianos: genovés el primero, napolitano el segundo, florentino el tercero.

¿Qué más? . . . La misma personalidad del *burlador* parece revelar, antes que una idiosincracia reconocidamente española, un temperamento y una psiquis francamente italianos por la intensidad, la tenacidad, el exceso, la despreocupación del más allá, y sobre todo, por la aspiración a la posesión de una belleza ideal, fuente de goces inefables, que el libertino persiguió a través de sus incontables devaneos amorosos.

Dígase lo que se quiera, el *burlador* es un hijo espiritual del Renacimiento italiano, despreocupado, artísticamente

incrédulo, cuasi impío; es un gibelino de Florencia: no es godo, no es árabe, no es, en resumen, español.

Sus mismos vicios aristocráticos y dispendiosos, sus extravíos, sus orgías, su refinamiento, de que dió muestras en el regalo de su persona y en los monumentos suntuosos que levantó sobre los restos de sus víctimas, demandaron una riqueza señalada y campante, basada en los caudales acumulados en los cofres del rico banquero italiano, caudales que en manos del hijo derrochador se convierten en riqueza insolente e impía, que no en la riqueza parsimoniosa y pazuata del hidalgo lugareño, cuyas penurias inmortalizó Cervantes.

Los Pallavicini, hoy marqueses Durazzo Pallavicini, fueron castellanos del Jeneralife, a la caída de Granada en manos de los reyes católicos.

En documentos del Archivo de Indias de Sevilla el florentino Américo Vespucio o Vespucci, cuyo nombre se transmitió de indebida manera al continente descubierto por Colón, aparece establecido en dicha ciudad en calidad de "factor" o apoderado de Joanoto Berardi, rico mercader y banquero de Florencia.

Cristóbal Colón, en un cuarto viaje al Nuevo Mundo, trajo como hombre de confianza a un Fieschi, genovés, y además, a la siguiente gente de mar: Domingo, genovés; Estéfano, veneciano; Francisco, genovés, vecino de Córdoba; Juan, griego, vecino de Génova; Feneryn, contramaestre de la carabela "Cardera", genovés.

Es sabido que Cristóbal Colón casó con doña Felipa Muñíz Perestrello, hija de Bartolomé Perestrello, navegante toscano, vecino de Lisboa.

En 1540 figura pagando derechos de almojarifazgo en Arica, sobre una partida de ropa de Castilla destinada a Potosí, un don Alvaro de Perestrello, probable descendiente de la mujer del descubridor de América.

Juan de Fromento, natural de Saona en la señoría de Génova, fué vecino del Cuzco en 1747, y más tarde lo fué de la Serena.

Juan Andrea, natural de Nápoles, fué vecino de Osorno en 1558.

Juan Bautista Pastene, genovés, vino al Perú en los comienzos de la Conquista, y acabó por radicarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Pensar que en las escuadras enviadas a practicar descubrimientos no habría de tener cabida, a despecho de las reales cédulas que acabamos de citar, la gente cosmopolita y un poco maleante de Sevilla, San Lúcar de Barrameda y Cádiz, no tendría fundamento racional.

Por otra parte, la gente de Levante—bizantinos de Constantinopla y de Asia Menor y griegos de las islas Jónicas—fueron por aquella época los maestros de la fabricación y aplicación de la pólvora.

Hallábaseles en las diferentes escalas del Mediterráneo, hablaban correctamente el español, y sabían darse trazas de españoles siempre que les venía a cuenta.

Uno de los *trece* de la isla del Gallo, Pedro de Candia, fué uno de tales griegos, natural de la isla de su apellido.

Al despachar al nuevo Mundo expediciones provistas de artillería, era consiguiente enganchar en primer término al *levantisco*, que había de manejarla.

En buena cuenta, *levantisco* no significó, como algunos han pensado, soldado insubordinado y amante de bochinchas, siendo así que la férrea disciplina de la época que ahorcaba a un hombre por un quítame allá esas pajas, no lo consintiera, sino buenamente artillero o artífice experto en la elaboración de la pólvora.

Lo que hoy diríamos *pirotécnico*.

Como tenía que ocurrir, la palabra *levantisco* acabó por aplicarse más tarde a españoles rancios, que no tuvieron pizca de sangre oriental en sus venas, por aquello de que se dedicaban a la industria prohibida de elaborar pólvora empleando, carbón y azufre nativos.

Se comprende que el aliciente del viaje a Indias de aquellos *levantiscos*, genoveses, romanos, toscanos, napolitanos y flamencos, fué la fortuna.

Potosí, cuyas riquezas propaladas en la lengua toscana por Pedro Mártir de Angleria, eran el tema del hablar de las gentes en los puertos del Mediterráneo, fué el que provocó

mayormente aquella inmigración compacta, deseosa de novedades, y aventurera.

Muchos de los tales levantiscos, portugueses neo-cristianos, toscanos, de la isla del Hierro, corsos, fueron insuperables mecánicos, e inventaron en los minerales de Porco y Potosí ingenios cuya maquinaria no ha sufrido notable alteración hasta nuestros días.

En la historia de la Fundación de Buenos Aires se lee lo siguiente:

“Estaba la guarnición, en 1600, harto enflaquecida y desmayada.

“Se reanimaron por haber arribado a aquel puerto una nao genovesa, que había partido del puerto de Varase (Varazze), lugar entre Génova y Saona.

“La cual nao vino con designio de embocar por el estrecho de Magallanes, y tomar el puerto de los Reyes de Lima, y allí cambiar más de 50,000 ducados de mercaderías que traía.

“No pudo embocar el estrecho, y se encaminó al Río de la Plata, del que se tenía noticias que estaban poblando.

“Venía por capitán de la nao un tal Palchando.

“Venían algunos italianos nobles, como Peratón de Aquino, Tomás Rizzo, Bautista Trocho, y algunos otros extranjeros.”

En el memorial de las personas sentenciadas por el Licenciado Cianca, oidor de la Audiencia del Perú, y juez delegado para represión de la rebelión y tiranía de Gonzalo Pizarro, figuran los siguientes extranjeros.

Antón Rodrigo, portugués; Juan Baptista, genovés, Antón Griego, natural de Grecia; Jácome Vela, natural de Flandes; Juan López, portugués; Pedro de Niza, natural de Niza; Juan de Calle, flamenco; Pedro Ariate, sastre, natural de Borgoña; Baptista Calvo, genovés; Duarte de Niza, natural de Niza; Marcos Rodríguez, portugués; Lorenzo Fernández, genovés; Francisco Bonifacio, saboyano; Manuel Martín, portugués; Jerónimo, genovés; Jacques, flamenco; Manuel Rixo, portugués; Juan Rodríguez, portugués; Lucas Pimentel, natural de las Azores; Diego Alonso, portugués; Benito Castillo, provenzal; Antonio de Lipay, napolitano;

Cristóbal Celin, alemán; Francisco Pérez, portugués; Antón Fernández, de Lisboa; Jorge Griego, natural de Candia; Antonio Román, napolitano; Gaspar Díaz, portugués, Maestre Juan, cirujano, holandés; Juan Mateo, natural de Hungría; Rodrigo de Azer, chirimía, flamenco; Pedro de O-lano, natural de Holanda; Francisco de Nieva, natural de Tenerife; Maestre Diego, flamenco; Lucas Ungaro, natural de Hungría; Cristóbal Nieto, natural de las Canarias, Baltasar Pérez, portugués; Mateo Húngaro, natural de Hungría; Francisco Luis, portugués.

En 1554 un alemán de Worms, don Pedro Rodolfo Lis-berberg, vino al Perú, se estableció en Chile, y fué encomendero de Tacana (Tacna) en 1660.

Don Vicente Dagnino en su *Corregimiento de Arica* apunta los siguientes nombres de extranjeros establecidos en aquel puerto a mediados y fines del siglo XVI:

Griegos:—García Griego y Constantino Candia.

Portugueses:—Antonio Botello, Esteban de Silva, Pedro Fonseca, Rafael Pérez Freitas "que trata en vinos", Antonio Rodríguez, pulpero, que solía ser contra maestre del navío de Esteban de Villafani.

Alemanes:—Francisco Martín.

Flamencos:—Tomás Blanco, que vive en el valle de Sama.

Franceses:—Augusto Dardín.

Italianos:—Esteban Forrofino, Pedro Antonio Machiavello, Esteban Sanguinetti, mercader; Guillermo Virgilio, Camilo Bonafante, Pedro del Pino, Jorge Inverto, Simón Román, Pedro Alejandro Malerba, Bernardo del Pino, Jorge Inverto, Cristóbal Gallo, Vicente Adrián, Bernardino Arnaldo, Antonio genovés, Juan Angel "que tiene una fragata, con que anda en el trato del guano". Francisco Cataldo, pulpero y salchichero, Guillermo y Juan Bautista, pulperos, Vicente Moyeda (monelia).

De nuestra cosecha agregamos lo siguiente, siempre con relación a Arica:

Juan Andrea, genovés, que tenía pulpería en la casa de la viuda de don Diego Ruíz de Barba en 1648; fulano Palavecín, marido de María Palavecín, propietario de la casa

adelante del tambo Arriba, en el mismo año de 1648, de quienes antojósenos que descienden los Parravicini de Bolivia; Bernabé Fiorián posiblemente veneciano, Tomás Carliño, vecino de Tacna en 1657, y arrendatario del tambo del pueblo de San Pedro de Tacna a razón de 11 y 10 pesos por cada un año.

De indubitable procedencia florentina fué el conquistador Martín de Florencia, mencionado por Herrera y Garcilaso de la Vega y demás cronistas de la conquista como militar honrado y de buenos servicios.

Este don Martín entró con Francisco Pizarro en Cajamarca, y se halló presente en la prisión de Atahualpa, de cuyo rescate le correspondieron ciento treinticinco marcos de plata, y tres mil trescientos pesos de oro.

Por cédula de 28 de Octubre de 1543 el Emperador Carlos V le concedió título de nobleza, y por armas "un escudo que haya en él tres cuartos, uno alto y dos bajos, que en el un cuarto esté una águila negra, con una corona en la cabeza, en campo de oro, y en el otro cuarto bajo la mano derecha un peñol, y encima de él una bandera de oro, con una flor de lis colorada en campo blanco, y en el otro cuarto, de la mano izquierda un león de su color," etc

Dicha cédula menciona al honrado conquistador como vecino de la ciudad del Cuzco.

Cuando la rebelión de Gonzalo Pizarro, Martín de Florencia se trasladó a Lima por no servir bajo aquel caudillo.

Apresado más tarde por Francisco de Carbajal, maestro de campo del rebelde, fué ahorcado en un árbol de las afueras de la ciudad.

En 1610 existía en Santiago un Juan Ambrosio de Escalaferra, italiano, una de cuyas hijas fué casada con el capitán Miguel Díaz, natural de Candía, maestro del navío Nuestra Señora de Aranzazu.

Antonio Galán, cuyo verdadero apellido fué Fericho, o Ferreccio, originario de un pueblo de las inmediaciones de Génova, fué vecino de Valparaíso en 1582, y poseyó en el Salto un obraje de paños, teniendo por socio a un Jerónimo de Molina, genovés.

Este último aparece contratando en documentos de dicho año, con un Antonio Guillonda, nieto del italiano Guillermo de Niza, el establecimiento en Vitacura de una fábrica de tinajas, botijas y otros objetos de loza.

De todo lo cual se saca en limpio que la inmigración de extranjeros a Sud-América, que generalmente se ha creído de ayer, tiene de fecha exactamente los años de la conquista de Nuevo Mundo.

*R. CUNEO—VIDAL.*

